



Municipalidad de Osa

¡Impulsamos calidad de vida!

Teléfono: 2782-0000 / Fax: 2786-8492

[www.gobiernolocalosa.go.cr](http://www.gobiernolocalosa.go.cr)

[info@munideosa.go.cr](mailto:info@munideosa.go.cr)

**GOBIERNO LOCAL**  
¡Impulsamos calidad de vida!

## **Requisitos para obtener una licencia para comercialización de bebidas alcohólicas.**

- 1) Estar al día en todas las obligaciones municipales, también como contar con póliza de riesgos laborales y estar al día con las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) Personas físicas mayores de edad con plena capacidad cognoscitiva y volitiva, presentar solicitud por escrito indicando la clase de licencia que desea operar y copia de la cédula de identidad.
- 3) Personas jurídicas, presentar acreditación de existencia y vigencia de representación legal y composición del capital accionario.
- 4) Demostrar ser propietario, poseedor, usufructuario o titular de contrato de arrendamiento de local comercial apto para la actividad que se va a desempeñar, o bien contar con lote y planos aprobados por la Municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia, y contar con el respectivo pago del permiso de construcción.
- 5) Presentar el permiso sanitario de funcionamiento del local donde se expendrán las bebidas alcohólicas.
- 6) En casos de solicitud de licencias clase C (Restaurante), demostrar que el local cuenta cocina debidamente equipada, mesas, vajilla, cubertería, además de un menú de comidas con al menos diez opciones alimenticias disponibles durante todo el horario de apertura del negocio.
- 7) Personas jurídicas deben presentar a esta Municipalidad cada dos años en el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe de juramento de su capital accionario.
- 8) Queda terminantemente prohibido vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna las licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico otorgadas por esta Municipalidad.



Municipalidad de Osa

¡Impulsamos calidad de vida!

Teléfono: 2782-0000 / Fax: 2786-8492

[www.gobiernolocalosa.go.cr](http://www.gobiernolocalosa.go.cr)

[info@munideosa.go.cr](mailto:info@munideosa.go.cr)

**GOBIERNO LOCAL**

¡Impulsamos calidad de vida!

## **Tipos de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas.**

- 1) Licencia clase A:** Habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en envases cerrados para llevar y sin que se puedan consumir dentro del establecimiento.
- 2) Licencia clase B1:** Habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado en cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.
- 3) Licencia clase B2:** Habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado en salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.
- 4) Licencia clase C:** Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas será la actividad secundaria del establecimiento.
- 5) Licencia clase D1:** Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar en minisúper.
- 6) Licencia clase D2:** Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar en supermercados.
- 7) Licencia clase E1A:** Habilitan la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a las empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones.
- 8) Licencia clase E1B:** Habilitan la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a las empresas de hospedaje con quince o más habitaciones.